



Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación
ANODIAL ESPAÑOLA, S.L.

NIF
B26005363

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

ANODIAL ESPAÑOLA, S.L.

Número identificador establecimiento
2607546001

Dirección

Pol. Ind. El Sequero, parcelas 174-175

Municipio (Provincia)

ARRUBAL

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

560598 - 4697206

Actividad

2.6.-Tratamiento y revestimiento de metales

CNAE-2009 (actividad principal)

2561

Año de inicio de la actividad

2000

Clasificación DEI (RD 815/2013)

2.6

Número AAI

28

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

2.f)

Núm. PRTR-España

1417

Código productor de residuos

17P01010000000034

Código gestor de residuos

Registro APCA

Grupo B.- MAA/000093

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización
(Publicación en el BOR)

AAI 09-2006

Concesión AAI. Anodizado de perfiles y chapas de aluminio. Resolución nº 209 de 22/03/2007.

12/04/2007

AAI 99-2013

Actualización de la AAI. Resolución nº 378 de 12/12/2013.

03/01/2014

AAI 19-2016

Eliminación de los motores de cogeneración y nuevo sistema de sellado de piezas. Resolución nº 362 de 24/10/2017.

30/10/2017

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio

25/02/2022

Final

25/02/2022

Código acta de inspección

6

Número de informe

5_2022

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →



Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos
- Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
- Otros →

Se realizan operaciones de muestreo	Descripción del plan de muestreo	Entidad responsable de muestreo
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (detallar) →		

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Según el compareciente, la actividad de la empresa en relación a su capacidad se encuentra en torno al 70%.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

26 de abril de 2022

Fecha de notificación a la persona titular

28 de abril de 2022

La persona titular presenta alegaciones

- NO SI

Fecha de registro de alegaciones

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos